

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

24 MAY 2019

INDEPENDENCIA,
DECRETO ALC. EXENTO N° 2456 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N°108 de la Dirección de Control, de fecha 13.05.2019, el Ingreso N°996 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 817 de fecha 22.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°2407, de fecha 20.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2445, de fecha 22.05.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "CALCULADORAS", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Artículo 10 N° 7 Letra "n", que dice: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa, Víctor Flores Solís Rut. N° [REDACTED], el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 817 de fecha 22.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los ítem 22.04.013.000.000 "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan; Hacer ARCHÍVESE.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN MIGUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.